

CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS, ISLA- SECCIÓN JURÍDICA

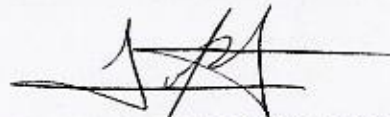
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – LESIONES- No. 17012025001, POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 3 DE ENERO DE 2025.

PARTES: MARIAN NICOLA JOACHIM MARX, IDENTIFICADO CON PASAPORTE No. C4JVV3K42 DE ALEMANIA EN CALIDAD DE VÍCTIMA, EL SEÑOR JOSEPH DALPHIN DAWKINS MC'NISH IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.123.638.305 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "NO KICKBACK", TREYSHA DAWKINS MC'NISH IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.123.628.984 EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "NO KICKBACK, APODERADO RITCHIE MC'NISH CHARLES ALFONSO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.15.243.555, ANNA HILDEGARD JOSEFA SCHMITZ-MARX, IDENTIFICADA CON PASAPORTE No. C16T5MW9Z DE ALEMANIA, - JOACHIM WILLI AUGUST MARX, IDENTIFICADO CON PASAPORTE No. C16TJ17WG DE ALEMANIA, EVA CARINA MARX, IDENTIFICADA CON PASAPORTE No. C73TZC7J5 DE ALEMANIA, ANDREAS MARX, IDENTIFICADO CON PASAPORTE No. C73T7R08Y DE ALEMANIA, Y EL APODERADO ALBERTO GÓMEZ ZULETA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.020.818.758., Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026 EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO – CAPITAN DE CORBETA MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA, PROFIRIÓ AUTO QUE CORRE TRASLADO DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACIÓN PENAL CON NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL 880016001208202500003 A LAS PARTES DE LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO – LESIONES POR LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA 3 DE ENERO DE 2025. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 4:00 PM DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984.



TKADER. JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO
Asesora Jurídica Responsable de la Sección Jurídica
Capitanía de puerto de San Andrés, CP07

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Isla, 16 de febrero de 2026

Referencia: 17012025001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto que corre traslado del expediente correspondiente a la investigación penal con número único de noticia criminal 880016001208202500003 a las partes de la investigación por Siniestro Marítimo - lesiones- por los hechos acaecidos el día 3 de enero de 2025.

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Que, dentro de la Investigación Jurisdiccional No. 17012025001, adelantada por el siniestro marítimo-lesiones- por los hechos acaecidos el día 3 de enero de 2025 en contra del señor JOSEPH DALPHIN DAWKINS MCNISH identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.638.305, y a la señora TREYSHA DAWKINS MCNISH identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.984 en sus respectivas calidades de Capitán y Propietaria de la motonave NO KICKBACK, el día catorce (14) de enero del año 2026 la Fiscal Local 30 de San Andrés **DORCAS STEPHENS BOWIE** allegó oficio No. 20670-01-01-005-FL30 "*Respuesta a Solicitud de Información noticia criminal No. 880016001208202500003*", por medio del cual da respuesta a la solicitud elevada por este despacho dando copia del expediente correspondiente a la investigación penal con número único de noticia criminal 880016001208202500003.

Teniendo en cuenta, que los documentos allegados ya han sido incorporados al expediente, se procede a correr traslado del mismo a las partes dentro del marco de la Investigación Jurisdiccional, para los fines pertinentes.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Este despacho es competente para correr traslado a las partes de los documentos allegados al expediente dentro de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8 y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 173, de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso- procede el despacho a correr traslado del informe requerido en la investigación jurisdiccional No. 17012025001, y de esta manera garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asisten a los investigados.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, y en el

Identificador: ZnlF Vlv 74st 02Ue CeJy GvbT mWY=

Copia en papel sustituta de documento electrónico. La validez de este documento es la misma que la del original electrónico.



Identificador: ZnlF Vlv 74st 02Ue Cey GvoT nwY*

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio de la firma electrónica.

artículo 42, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente los documentos allegados y córrase traslado a las partes de estos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estado conforme lo establece el artículo 295 del Ley 1564 de 2012 el presente auto de traslado de pruebas de investigación jurisdiccional No 17012025001.

ARTICULO TERCERO: Por SECRETARÍA, procédase a NOTIFICAR la presente providencia por ESTADO, publicado por mensaje de datos en el portal marítimo y cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Corbeta **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA.**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla.